

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, convoca a los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 e informa:

<b>OBJETO PROCESO</b>	“Prestar el servicio de administración de la plataforma de Software AG que soporta los sistemas BPMs de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP, con el soporte especializado y los desarrollos que la entidad requiera.”
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> de que trata el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala: “<i>Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 1. <b>Licitación Pública.</b> La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...</i>”.</p> <p>Para el caso que nos ocupa es aplicable la Licitación Pública, en razón de la cuantía del proceso de selección respecto del presupuesto asignado a la entidad, toda vez que supera la menor cuantía establecida para la entidad en la presente vigencia.</p> <p>Es necesario precisar además que la naturaleza de la entidad y el objeto del contrato no se encuentran establecidas dentro de las causales de la selección abreviada adicionales porque la UGPP no tiene a su cargo la prestación de servicios de salud, la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, su naturaleza jurídica no corresponde a la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado y el objeto del contrato no está relacionado con la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, enajenación de bienes del estado, productos de origen o destinación agropecuaria o la ejecución de programas para la protección de la población vulnerable.</p> <p>De otra parte, del objeto del contrato se desprende que se trata de una prestación de servicios, por tanto, el objeto del contrato no encajaría dentro de la consultoría porque no se relaciona con estudios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, ni asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, como tampoco se trata de un contrato de interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, cuyas actividades las define la misma Ley 1150 de 2007, como de consultoría.</p> <p>Finalmente, el contrato no se puede celebrar directamente porque las modalidades para contratación directa son taxativas y la naturaleza del contrato no encaja dentro de ninguna de las causales de contratación directa.</p> <p>Dado lo anterior y en atención a la naturaleza del objeto del contrato, de las actividades a desarrollar y de la cuantía del proceso se debe acudir a la regla general, es decir la a la <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>.</p> <p>Finalmente, en atención a que el presente proceso de selección tiene un presupuesto estimado de <b>MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.197.569.920 ) IVA INCLUIDO</b> y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar y los descuentos de ley por retenciones en la fuente y contribuciones expresas por normatividad para este tipo de contratos, se encuentra que la modalidad que corresponde es la <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>.</p>
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el <b>31 de diciembre de 2019</b> , contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo a lo cual se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía constituida por el contratista
<b>FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS</b>	<p>El lugar, fecha y hora definitiva para la presentación de las propuestas, así como las condiciones de su presentación, será la que se establezca en el Cronograma del proceso del Pliego de condiciones virtual y sus adendas de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>)</p> <p>Para el efecto los interesados y/o futuros proponentes deberán estar registrados previamente, como <b>PROVEEDORES</b> en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a la cual se accede a través del portal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . En todo caso las propuestas se presentaran únicamente a través de la plataforma</p>

<p><b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>El presupuesto oficial estimado del contrato que resulte del proceso de selección es hasta por la suma de <b>MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.197.569.920 ) IVA INCLUIDO</b> y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar.</p> <p>Este valor obedece al estudio de mercado realizado por el el área de Estudios de Mercado y Plan de Compras de la Subdirección Administrativa de la UGPP y al análisis de la información existente proveniente de los diferentes procesos de selección que se han adelantado y contratos celebrados para ejecutar o desarrollar actividades similares a las del objeto que se pretende contratar. Dicho valor se encuentra respaldado presupuestalmente, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>28919</b> del 11 de abril de 2019 y fecha de operación 15 de mayo de 2019 por valor de <b>MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.197.569.920) IVA INCLUIDO</b> y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar.</p>																																																												
<p><b>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</b></p>	<p>De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al <i>Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</i>, expedido por Colombia Compra eficiente el <i>Noviembre 27 de 2013</i>, se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos comerciales, en razón del objeto y cuantía del proceso de selección:</p> <table border="1" data-bbox="444 909 1469 1532"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</th> <th>Entidad Estatal cubierta</th> <th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th> <th>APLICA EXCEPCIÓN</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ALIANZA DEL PACIFICO-CHILE, MEXICO, PERU</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>CANADA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>COSTA RICA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>COREA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>MEXICO</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>TRIANGULO NORTE EL SALVADOR-GUATEMALA-HONDURAS</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> <tr><td>UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr> </tbody> </table>	ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	APLICA EXCEPCIÓN	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	ALIANZA DEL PACIFICO-CHILE, MEXICO, PERU	SI	SI	NO	SI	CANADA	SI	SI	NO	SI	CHILE	SI	SI	NO	SI	COSTA RICA	SI	SI	NO	SI	ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI	UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	COREA	SI	SI	NO	SI	MEXICO	SI	SI	NO	SI	TRIANGULO NORTE EL SALVADOR-GUATEMALA-HONDURAS	SI	SI	NO	SI	UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	APLICA EXCEPCIÓN	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																									
ALIANZA DEL PACIFICO-CHILE, MEXICO, PERU	SI	SI	NO	SI																																																									
CANADA	SI	SI	NO	SI																																																									
CHILE	SI	SI	NO	SI																																																									
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI																																																									
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI																																																									
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI																																																									
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI																																																									
COREA	SI	SI	NO	SI																																																									
MEXICO	SI	SI	NO	SI																																																									
TRIANGULO NORTE EL SALVADOR-GUATEMALA-HONDURAS	SI	SI	NO	SI																																																									
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI																																																									
<p><b>CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO</b></p>	<p>El proceso de contratación tendrá las siguientes fases:</p> <table border="1" data-bbox="435 1607 1477 2138"> <thead> <tr> <th colspan="2">FASES</th> <th>CONDICION</th> <th>RESULTADO</th> <th>CARÁCTER DE LA FASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Fase 1</td> <td rowspan="4">VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS</td> <td>Capacidad Jurídica</td> <td rowspan="4">HABILITADO / NO HABILITADO</td> <td rowspan="4">ELIMINATORIA</td> </tr> <tr><td>Capacidad Financiera</td></tr> <tr><td>Capacidad Organizacional</td></tr> <tr><td>Requisitos Técnicos</td></tr> <tr> <td rowspan="4">Fase 2</td> <td rowspan="4">EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</td> <td>Calidad</td> <td rowspan="4">OTORGAMIENTO DE PUNTAJE</td> <td rowspan="4">CLASIFICATORIA</td> </tr> <tr><td>Proponentes con trabajadores con discapacidad</td></tr> <tr><td>Ofrecimiento económico</td></tr> <tr><td>Apoyo a la industria nacional</td></tr> <tr> <td>Fase 3</td> <td>ADJUDICACIÓN</td> <td>Luego de verificados los requisitos habilitantes mínimos y la evaluación de la Propuesta</td> <td>N/A</td> <td>CLASIFICATORIA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez superada la fase de verificación de requisitos habilitantes, se realizará la calificación únicamente de las propuestas habilitadas.</p>	FASES		CONDICION	RESULTADO	CARÁCTER DE LA FASE	Fase 1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS	Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO	ELIMINATORIA	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Requisitos Técnicos	Fase 2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Calidad	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE	CLASIFICATORIA	Proponentes con trabajadores con discapacidad	Ofrecimiento económico	Apoyo a la industria nacional	Fase 3	ADJUDICACIÓN	Luego de verificados los requisitos habilitantes mínimos y la evaluación de la Propuesta	N/A	CLASIFICATORIA																																		
FASES		CONDICION	RESULTADO	CARÁCTER DE LA FASE																																																									
Fase 1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS	Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO	ELIMINATORIA																																																									
		Capacidad Financiera																																																											
		Capacidad Organizacional																																																											
		Requisitos Técnicos																																																											
Fase 2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Calidad	OTORGAMIENTO DE PUNTAJE	CLASIFICATORIA																																																									
		Proponentes con trabajadores con discapacidad																																																											
		Ofrecimiento económico																																																											
		Apoyo a la industria nacional																																																											
Fase 3	ADJUDICACIÓN	Luego de verificados los requisitos habilitantes mínimos y la evaluación de la Propuesta	N/A	CLASIFICATORIA																																																									

	<p>La adjudicación se realizará a la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el estudio previo y en el pliego de condiciones virtual; sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.</p>
<p><b>CRONOGRAMA DEL PROCESO.</b></p>	
<p>El cronograma del proceso será el establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico, No. 02 Configuración, Cronograma del Proceso a través de la plataforma tecnológica del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>); no obstante está sujeto a las modificaciones que surjan durante el desarrollo del mismo por lo tanto se recomienda a los interesados consultar el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, en la mencionada plataforma.</p>	
<p><b>CONSULTA Y ATENCIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO</b></p>	<p>Los interesados y/o futuros proponentes en el proceso de contratación, deberán remitir sus observaciones y solicitudes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>); único mecanismo o plataforma a través del cual se interactuará durante el desarrollo del mismo. Dentro del link del número del proceso encontrarán todos los documentos asociados al proceso para su revisión, presentar observaciones al borrador de Pliego de Condiciones y su definitivo, presentar propuesta y subsanar documentos, entre otros. En igual sentido, corresponderá a la entidad pronunciarse y dar a conocer todas las actuaciones que se produzcan en desarrollo del proceso de selección por este mismo medio.</p>
<p><b>CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS</b></p>	<p>Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.</p>